El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 13:45 horas del día de hoy.
Santiago, 15 de julio de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20220704131338GY**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 18.665-2022

OT. 458071

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. Y OTROS

"RECOMIENDA A UN AMIGO Y GANA CON RVC EN LA CORUÑA" Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de Julio de dos mil veintidós, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION DE INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. Y OTROS "RECOMIENDA A UN AMIGO Y GANA CON RVC EN LA CORUÑA" Y OTROS. todo lo cual consta de cinco hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco / dos mil veintidós. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20220704131338GY

20220704131338GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

BASES DE PROMOCIÓN

"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de $500.000.-"

Alto Marañon 3 y Parque Marañón Torre B

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de $500.000.-",** realizada por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA,** RUT 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto de los proyectos denominados **"Alto Marañón 3",** ubicado en calle Sendero Norte N° 50 , y "**Condominio Parque Marañón Torre B" ,** ubicado en calle Altos de Viña N°235 , ambos de la comuna y ciudad de Viña del Mar .

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que hayan adquirido un departamento en los proyectos "Alto Marañón Torres A y B" y "Parque Marañón Torre B "de propiedad de la Inmobiliaria Barrio Bosque Inglés 5 SpA denominados indistintamente el "recomendante" y que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, en adelante el "recomendado" o "referido", la compra de alguno de los departamentos en promoción del **"Alto Marañón 3", y "Parque Marañón Torre B"** en venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA,** todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción **"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de $500.000"** consiste en: Aquellas personas que hayan celebrado contrato de compraventa de un departamento en los proyectos "Alto Marañón Torres A y B", "Parque Marañón Torre B "con Barrio Bosque Inglés 5 SpA**,** y que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, la compra de alguno de los departamentos en promoción de **"Alto Marañón 3" y " Parque Marañón Torre B "** y el referido reserve y celebre contrato de promesa de compraventa entre los días **04 de julio de 2022** y **31 de agosto de 2022,** ambas fechas inclusive, el Cliente recomendador recibirá una Giftcard de **$500.000.- (quinientos mil pesos)** de una empresa de retail por definir.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles para la venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA del proyecto **"Alto Marañón 3" y " Parque Marañón Torre B ",** al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y contratos de promesa de compraventa suscritos por el referido entre los días **04 de julio de 2022** y **31 de agosto de 2022,** ambas fechas inclusive, sobre alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

La entrega material de las Gift Card al Cliente recomendador, se efectuará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa por el referido.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20220704131338GY
70C · LEG/
Folio: 1110383

D.1.- El Cliente que recomienda debe haber firmado contrato de compraventa de un departamento en los proyectos "Alto Marañón Torres A y B", "Parque Marañón Torre B "con Barrio Bosque Inglés 5 SpA .

D.2.- El Cliente recomendador debe ingresar al link **https://referidos.rvc.cl/maranon** e ingresar los datos solicitados en el formulario tanto de él como de su referido o recomendado.

D.3.- El referido o recomendado deberá reservar y celebrar contrato de promesa de compraventa de un departamento en promoción de **"Alto Marañón 3" y " Parque Marañón Torre B "** con **Barrio Bosque Inglés 5 SpA,** entre los días **04 de julio de 2022** y el **31 de agosto de 2022,** ambas fechas inclusive. Es requisito esencial que el contrato de promesa de compraventa se encuentre suscrito por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra, deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B. de estas bases.

D.4.- La entrega de la Giftcard de $500.000.-(quinientos mil pesos) al Cliente recomendante, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa del referido.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Barrio Bosque Inglés 5 SpA no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Barrio Bosque Inglés 5 SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Javier Molina Bacigalupo
C.I. N° 9.245.657-9
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA.
RUT N° 76.282.185-0

70E · LEGALSIGN

Folio: 1110383